



DECRETO ALCALDICIO N° 1102 /

Autoriza giro de fondos por rendir que indica.

Requinoa, 09 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 635 de fecha 08.04.2020 de la Dideco, mediante el cual informa que a través del Programa Talleres Municipales, ha organizado la confección de mascarillas, las que serán entregadas y utilizadas por adultos mayores de la comuna, además de público que asista al municipio sin este medio de protección. Para llevar a cabo dicha iniciativa se requiere la compra de insumos tales como elástico, género TNT, hilos. Se solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 225.000, y que dicho cheque sea girado a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Rut. [REDACTED] quien rendirá en forma documentada.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 225.000, para compra de insumos tales como elástico, género TNT, hilos para la confección de mascarillas las que serán entregadas y utilizadas por adultos mayores de la comuna, además de público que asista al municipio sin este medio de protección.

GIRESE el monto de \$225.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Rut. [REDACTED] quien rendirá en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22-07-999 OTROS, PROGRAMA TALLERES MUNICIPALES, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/IEG/JPP/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)